

Doble estándar fiscal

Señor Director:

Hace pocos días pagué el permiso de circulación de mi automóvil. En el cálculo se utilizó la tasación fiscal del SII, marginalmente superior al valor comercial del vehículo. Días después, el mismo SII me notificó el cobro del impuesto al lujo, donde el "valor normal de mercado" de ese mismo auto es un 27% superior a la tasación usada para el permiso. Un mismo organismo, un mismo vehículo, dos valoraciones incompatibles.

Comprendo la presión sobre las arcas fiscales y la necesidad legítima de recaudar. Pero cuando el propio SII aplica criterios dispares para tasar un mismo bien según el impuesto que desea cobrar, lo que se erosiona no es solo la coherencia técnica, sino la confianza del contribuyente en la institucionalidad.

Si el Estado exige cumplimiento riguroso al ciudadano, debiera exigirse a sí mismo el mismo estándar.

ALFREDO ENRIONE C.